



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría O-DIDAI/SUB-215-2023-A

Nombramiento: O-DIDAI/SUB-215-2023-A

SIAD No.: 625867

Fecha del Nombramiento: 21/11/2023

Fecha de entrega del Informe: 04/12/2023

Fecha de entrega del Informe Final: 04/12/2023

Nombre del Auditor: Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc

Supervisor: Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

Entidad: Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora: DIRECCION DE PLANIFICACION EDUCATIVA -DIPLAN

Tipo de Auditoría: Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la Auditoría de obra pública practicada en el Ministerio de Educación por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea el Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

Período Auditado: Del 01/01/2022 al 31/12/2022

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
Informe O-DIDAI/SUB-215-2023-A**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la Auditoría de obra pública practicada en el Ministerio de Educación por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea el Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023**

## INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECÍFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

## **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-215-2023-A, de fecha 21 de noviembre de 2023, fui nombrado para realizar Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la Auditoría de obra pública practicada en el Ministerio de Educación por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea el Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **ESPECÍFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó consejo o consultoría de segundo seguimiento a las 3 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas con respecto a la Auditoría de obra pública practicada en el Ministerio de Educación por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea el Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con el Formulario SR1 segundo seguimiento y evidencia presentada se estableció que las 3 recomendaciones de las deficiencias, quedan en proceso según se detalla a continuación:

Respecto a las recomendaciones se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Ministra de Educación y Viceministra Administrativa, donde giraron instrucciones por escrito a la directora de la Dirección de Planificación Educativa, para que girara instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas.

## **RECOMENDACIONES EN PROCESO**

### **Para la ejecución de las obras siguientes:**

1. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango.
2. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa.

### **1. Recomendación**

#### **Deficiencias en documentos de soporte**

La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, presentaron documentación, pero no desvanecen la recomendación para la condición encontrada en la Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango y Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa, ya que no adjuntaron documentos de descargo donde evidencie que entregaron a la Contraloría General de Cuentas, los documentos relacionados con trabajos de Ingeniería en general, arquitectura y construcción en general, listados de precios que lleven adheridos y cancelados el timbre correspondiente y nombre, colegiado activo y timbre profesional del responsable de los mismos.

### **2. Recomendación**

#### **Falta de precalificado de la empresa ejecutora**

La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, en base a las pruebas presentas y a los comentarios vertidos por parte de los responsables, no adjuntaron el precalificado de las empresas constructoras para el proceso de licitación efectuado.

### **3. Recomendación**

#### **Deficiencia en la utilización de GUATECOMPRAS**

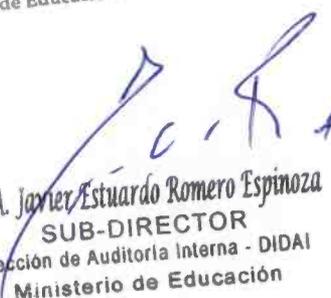
La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, en base a las pruebas presentas y a los comentarios vertidos por parte de los responsables, adjuntaron únicamente 2 capturas de pantalla del portal de Guatecompras y certificado de conformidad aprobados de los informes de supervisión las que no se consideran como evidencia suficiente, competente y pertinente para la implementación de la recomendación.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, así como posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal.

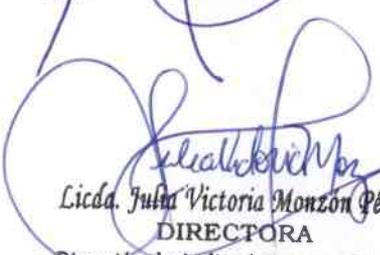
## COMENTARIO DE AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría, realizó segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, y de las cuales las instrucciones giradas por la señora Ministra de Educación y Viceministra Administrativa se determinaron que las mismas se encuentran en proceso y quedan bajo la responsabilidad de la dirección de Planificación Educativa, realizar las acciones que tienen pendientes y evitar sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.

  
Lic. Edu Gerardo Pérez Tuluc  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-  
Ministerio de Educación

  
M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDA  
Ministerio de Educación

  
Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-  
Ministerio de Educación

  
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-  
Ministerio de Educación

ANEXO 1

SEGUNDO SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la auditoría de obra pública practicada en el Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-215-2023	No. Informe: O-DIDAI/SUB-215-2023	Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Auditor encargado:	Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	<p>Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p><b>Hallazgo No 1 Deficiencias en documentos de soporte</b></p> <p>Para la ejecución de las obras siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango.</li> <li>2. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa.</li> </ol>	<p>Ministra de Educación.</p> <p>Director en funciones.</p> <p>Directora de Planificación Educativa.</p> <p>y</p> <p>Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa</p>		X		<p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De conformidad con Oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023 de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Señora Ministra de Educación, dirigido a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con fecha de recibido el 29 de junio de 2023. Indica literalmente: "...para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Obra Pública practicada en el Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022..."</li> <li>2. Con oficio No. DIPLAN5990-2023 de fecha 25/07/2023 emitido por la directora de DIPLAN y dirigido a la directora de la Dirección de Auditoría Interna, donde</li> </ol>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

**Recomendación:**

La Ministra de Educación debe exigir al Director en funciones, a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, que los documento de soporte de obras de arquitectura, ingeniería y construcción en general ejecutados, cuenten con la información completa de los responsables de los mismos y a su vez se cumpla con los timbres profesionales correspondientes.

informa que enviaron las pruebas de las recomendaciones indicadas por la Contraloría General de Cuentas, adjuntando oficios que lo demostraban lo afirmado, sin embargo, al revisar la documentación, adjuntan documentos de Establecimientos de Alta y Baja Verapaz lo cual detalla lo siguiente:

- a) Publicación de documentos de Guatecompras, NOG 19775504 de fecha 24/04/2023, Construcción del Inst. **Diversificado Chisec, Alta Verapaz.**
  - b) Nota Informativa No.1 NOG 19775504, Licitación Pública Internacional Construcción del Inst. **Diversificado Chisec, Alta Verapaz.**
  - c) Listado de Especificaciones Técnicas del Instituto **Diversificado de Rabinal, Baja Verapaz.**
  - d) Publicación de documentos de Guatecompras, NOG 19775709, Construcción del Instituto Diversificado de Rabinal, **Baja Verapaz, Nota Informativa No.1.**
3. Con oficio No. O-DIDAI-EP-1-2023 de fecha 23/11/2023 el auditor actuante solicito entregar la información correcta y documentación de respaldo donde demuestre la implementación de las recomendaciones en la Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango y Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa, remitiendo la información a más tardar el día 23/11/2023 a las 14:00 horas.

Lic. Edda ~~Castro~~ Pérez Tuluc  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA  
Ministerio de Educación

Lic. Eddu Gerardo Pérez Jul.  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA  
Ministerio de Educación

4. Con oficio No. DIPLAN A-9438-2023 de fecha 23/11/2023 la directora de DIPLAN donde remite oficio No. DIPLAN-I-9427-2023 y disco compacto para dar cumplimiento al requerimiento indicado.
5. Oficio No. DIPLAN-I-9427-2023 de fecha 23/11/2023, la subdirectora en funciones, el Coordinador Administrativo Financiero y Consultor Ejecutivo de Programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, con la finalidad de trasladar respuesta respecto al documento O-DIDAI-EP-1-2023, SIAD 625867 de fecha 23/11/2023.

**Deficiencia en documentos de soporte:**

Especificaciones técnicas publicadas en el evento de Licitación Limitada No. LL-OBRAS-KFW-PROEDUC V-02-2021, "CONSTRUCCION DE 3 INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACION DIVERSIFICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE JALAPA, HUEHUETENANGO Y QUICHE", son un compendio y se derivan de las especificaciones técnicas siguientes:

- a) Especificaciones Técnicas Generales
- b) Especificaciones Técnicas Generales de Obra Gruesa.
- c) Especificaciones Técnicas de Instalaciones Hidrosanitarias.
- d) Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas y Especiales.

Cada una de las anteriores están firmadas, selladas y timbradas por los profesionales que tuvieron a su cargo **la elaboración de los documentos de Preinversión**, adjuntan copia digital de los documentos de respaldo en un disco compacto, así como

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Lic. *Freddy Cárdenas Pérez-Tulluc*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA  
Ministerio de Educación

*PO*

copia de circular No. DIPLAN-I-56-2023 de fecha 14/07/2023 donde la subdirectora de Planificación de Infraestructura, hace de conocimiento al personal de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa, los hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas y Solicita que a partir de la presente fecha todo documento de soporte de obras de arquitectura e ingeniería y construcción en general ejecutados (Planos, Especificaciones Técnicas, Presupuestos y Precios Unitarios), cuenten con la información completa de los profesionales correspondientes, en dichos documentos.

Sobre los precios unitarios presentados Indican "Las bases de Licitación Limitada No. LL-OBRAS-KFW-PROEDUC V-02-2021 publicadas en el evento con Numero de NOG: 14126478, indicaban que los documentos de precios unitarios únicamente debían de ser presentados firmados, según lo indicado en la Sección II. Datos de la Licitación ejecución de las obras para el manejo asertivo de las situaciones que puedan presentarse en su desarrollo, asegurado ello la calidad, seguridad y durabilidad de las misma.

"Con respecto a la presentación de la precalificación se informa que dado que es una **Licitación Limitada** el ente financiero exigen que todos los interesados participen en igualdad de condiciones al momento de presentarse a la licitación. En tal sentido, se aclara que desde que el proceso de licitación fue aprobado por el ente financiero quedaron establecidos los documentos que los oferentes debían presentar para ser considerados y tomados en cuenta para la evaluación de las ofertas según consta en la

Lic. Edda Gerardo Pérez Tulluc  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA  
Ministerio de Educación

SECCIÓN II de los Datos de la Licitación  
Numeral 11.1 (I)."

Por lo anterior se adjunta extracto de las bases de licitación y que consta que se encuentra publicado en el portal de Guatecompras, documento de bases que por ser una licitación Limitada los requisitos de calificación y experiencia se detallan adicionalmente en la SECCION III CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION e indica claramente: "Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, **aplique la poscalificación.**

De conformidad con las Cláusulas 34 y 36 de las IAL, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de Licitación").

Se rechaza el comentario que DIPLAN, no presentó documentación fehaciente que demuestre el cumplimiento de la recomendación derivado a que dicho (DLL), apartado C. Preparación de ofertas, literal IAL 11.1 (i) "Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos sustanciales con su Oferta: Documentos Sustanciales: (indispensables, no pueden faltar en la oferta): a. Lista Cantidades y precios unitarios y totales, se deberá adjuntar también la integración de TODOS los renglones, según formato de integración de precios unitarios firmados (precios unitarios con dos dígitos máximo), en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tulluc  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA  
Ministerio de Educación

formato digital, b. Integración de precios unitarios, que deberá contener todos los renglones **y deberán estar debidamente firmados (precios unitarios con dos dígitos como máximo)**, en formatos en digital que serán proporcionados por el Ministerio de Educación.". Ver documentos de licitación en anexo No.2.

Cualquier modificación que sufran los procesos de licitación deben contar con la No objeción del KFW según la literal 2.1 "las Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios, las bases de licitación deberán presentarse al KFW para que este pueda formular su opinión respectiva, mismo que verificará desde el punto de vista formal y contenido, a las exigencias del proyecto, al contrato préstamo y de financiación, así como los reglamentos contenidos en las normas para la adjudicación de contratos de suministros y servicios. Asimismo, KFW cuidará que las especificaciones en que se basarán las ofertas que cumplan con los requisitos de neutralidad y no limiten el concepto de la libre competencia."

**Comentario de auditoría:**

No obstante, la Señora Ministra de Educación cumplió con girar instrucciones para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación, mediante oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023, de fecha de recepción 29 de junio de 2023.

La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, presentaron documentación, pero no desvanecen la recomendación para la condición

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Lic. *Edú Gerardo Pérez Tzuluc*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA  
Ministerio de Educación

					<p>encontrada en la Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango y Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa, <b>no adjuntaron documentos de descargo donde evidencie que entregaron a la Contraloría General de Cuentas, los documentos relacionados con trabajos de Ingeniería en general, arquitectura y construcción en general, listados de precios que lleven adheridos y cancelados el timbre correspondiente y nombre, colegiado activo y timbre profesional del responsable de los mimos, por lo que la recomendación del hallazgo queda en proceso.</b></p>
2	<p><b>Hallazgo No. 2 Falta de precalificado de la empresa ejecutora</b></p> <p>Para la ejecución de las obras siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango.</b></li> <li><b>2. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa.</b></li> </ol> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-,</p>	<p>Ministra de Educación.</p> <p>Director en funciones de DIPLAN.</p> <p>Y los</p> <p>Integrantes de la Junta de Calificación y Adjudicación.</p>		X	<p><b><u>SEGUNDOSEGUIMIENTO</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con oficio No. O-DIDAI-No.481-2023 de fecha 03/08/2023 la directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- informa a la Viceministra Administrativa el resultado obtenido del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la Auditoría de obra pública practicada en el Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa.</li> </ol>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

y a los Integrantes de la Junta de Calificación y Adjudicación, que los proceso de adjudicación cuenten con los documentos de respaldo que garanticen que las empresas ejecutoras de obras cuenten con la especialidad correspondiente que garantice el conocimiento de quien tendrá a cargo la ejecución de las obras para el manejo asertivo de las situaciones que puedan presentarse en su desarrollo, asegurando con ello la calidad, seguridad y la durabilidad de las mismas.

2. De conformidad con Oficio VDA-727-2023 de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Señora viceministra Administrativa, dirigido a la directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con fecha de recibido el 11 de agosto de 2023. Indica literalmente: "...se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas..."
3. Con oficio No. O-DIDAI-EP-1-2023 de fecha 23/11/2023 el auditor actuante solicito entregar la información y documentación de respaldo donde demuestre la implementación de las recomendaciones, remitiendo la información a más tardar el día 23/11/2023 a las 14:00 horas.
4. Con oficio No. DIPLAN A-9438-2023 de fecha 23/11/2023 la directora de DIPLAN donde remite oficio No. 9427-2023 y disco compacto para dar cumplimiento al requerimiento indicado.
5. Oficio No. DIPLAN-I-9427-2023 de fecha 23/11/2023, la subdirectora en funciones, el Coordinador Administrativo Financiero y Consultor Ejecutivo de Programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, con la finalidad de trasladar respuesta respecto al documento O-DIDAI-EP-1-2023, SIAD 625867 de fecha 23/11/2023.
  - (i) Los documentos de respaldo solicitados en los criterios de calificación respaldan la experiencia previa a las empresas y se puede evaluar su experiencia en

Lic. Eddy Gerardo Pérez Tuluc  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Lic.  F. del Socorro Pérez Irujo  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA  
Ministerio de Educación

						<p>término, tamaño y magnitud de las obras, por lo que esto ayuda a determinar si el contratista tiene la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos.</p> <p>(ii) Los contratos que se solicitan, se pueden verificar las referencias con los que el contratista ha trabajado, las cuales pueden ayudar a confirmar la calidad del trabajo realizado en otros proyectos.</p> <p>Todos los documentos que se solicitan en los requisitos para calificar son previamente revisados y constituye una práctica común para que los comités de evaluación puedan sustentar su decisión. Ver anexo No.3.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b></p> <p>No obstante, la Señora Viceministra Administrativa cumplió con girar instrucciones para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación. Sin embargo, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, y en base a las pruebas presentas y a los comentarios vertidos por parte de los responsables, la recomendación se considera en proceso, <b>en vista que no presentaron el precalificado de las empresas constructoras para el proceso de licitación efectuado.</b></p>
3	<p><b>Hallazgo No. 3 Deficiencia en la utilización de GUATECOMPRAS</b></p> <p>Para la ejecución de las obras siguientes:</p> <p>1. <b>Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el</b></p>	<p>Ministra de Educación.</p>				<p><b><u>SEGUNDO SEGUIMIENTO</u></b></p> <p>1. Con oficio No. O-DIDAI-No.481-2023 de fecha 03/08/2023 la directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- informa a la Viceministra Administrativa el resultado obtenido del primer seguimiento a las</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Lic. Edda Gerardo Pérez Túluc  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA  
Ministerio de Educación

<p><b>Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango.</b></p> <p><b>2. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa.</b></p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director en funciones de DIPLAN y al Coordinador Administrativo Financiero, para que estos suministren oportunamente los documentos correspondientes al Encargado de Guatecompras para ser publicados oportunamente y verificar que se cumpla con publicar en las fechas establecidas los documentos en el sistema.</p>	<p>Director en funciones DIPLAN.</p> <p>y</p> <p>Coordinador Administrativo Financiero.</p>		<p><b>X</b></p>		<p>recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la Auditoría de obra pública practicada en el Ministerio de Educación, por el período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa.</p> <p>2. De conformidad con Oficio VDA-727-2023 de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Señora viceministra Administrativa, dirigido a la directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con fecha de recibido el 11 de agosto de 2023. Indica literalmente: "...se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas..."</p> <p>3. Con oficio No. O-DIDAI-EP-1-2023 de fecha 23/11/2023 el auditor actuante solicito entregar la información y documentación de respaldo donde demuestre la implementación de las recomendaciones, remitiendo la información a más tardar el día 23/11/2023 a las 14:00 horas.</p> <p>4. fecha 23/11/2023 la directora de DIPLAN donde remite oficio No. 9427-2023 y disco compacto para dar cumplimiento al requerimiento indicado.</p>
--	---	--	-----------------	--	---

Lic. Edna Gerardo Pérez Tuluc  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA  
Ministerio de Educación

5. Oficio No. DIPLAN-I-9427-2023 de fecha 23/11/2023, la subdirectora en funciones, el Coordinador Administrativo Financiero y Consultor Ejecutivo de Programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, con la finalidad de trasladar respuesta respecto al documento O-DIDAI-EP-1-2023, SIAD 625867 de fecha 23/11/2023

En respuesta de acuerdo a lo establecido en la Resolución 001-2022, Artículo 26, literal V) Informes de Supervisión, emitida por la Dirección de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

De conformidad con la Norma, el plazo establecido para la publicación de informes de Supervisión, es de dos días hábiles siguientes a la fecha de aprobación. En este contexto, se informa que se han subsanado las deficiencias, tal como se demuestra en las capturas de pantalla adjuntas, donde se puede observar la fecha de publicación de los informes de Supervisión en el Portal de Guatecompras, en concordancia con la fecha de su aprobación. Ver anexo No.4 Resolución No.001-2022 de la dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y capturas de pantalla del portal de Guatecompras y certificados de conformidad de los informes de supervisión.

**Comentario de auditoría:**

No obstante, la Señora Viceministra Administrativa cumplió con girar instrucciones para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación. Sin embargo, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, en base a las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

						pruebas presentas y a los comentarios vertidos por parte de los responsables, adjuntaron dos (2) capturas de pantalla del portal de Guatecompras y certificado de conformidad aprobados de los informes de supervisión en vista que no se tiene evidencia suficiente, competente y pertinente <b>por tal razón la recomendación del hallazgo se considera en proceso.</b>
--	--	--	--	--	--	---

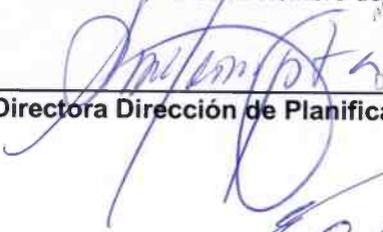
Guatemala, 30 de noviembre de 2023

M. Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta

**DIRECTORA**

Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

FIRMA Y SELLO:

  
Directora Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

FIRMA Y SELLO:

  
Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc  
Auditor interno

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc

Auditor Interno

Dirección de Auditoría Interna -DIDA-  
Ministerio de Educación